



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las catorce horas con quince minutos del veinte de abril de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión pública, previa convocatoria y aviso fijado en los estrados, se reunieron en el salón destinado para tal efecto, en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, la Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasoch, el Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, y la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada Catalina Ortega Sánchez, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilasoch: Inicia la sesión pública de resolución de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se ha sido convocada para esta fecha.

Secretaria Auxiliar de Pleno en funciones de Secretaria General de Acuerdos, le pido, por favor, hacer constar en el acta respectiva que existe cuórum para sesionar, ya que estamos presentes dos de los tres Magistrados que integramos esta Sala Regional, así como la Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada, Catalina Ortega Sánchez, habilitada para suplir la ausencia del señor Magistrado Yairsinio David García Ortiz, quien se encuentra atendiendo una comisión de carácter oficial.

También, por favor, que conforme consta en el aviso de sesión pública, que ha sido fijado en los estrados y también se ha difundido en la página oficial de esta Sala, se ha de analizar y resolver un recurso de apelación.

Pregunto al Magistrado y a la señora Secretaria, si están de acuerdo en la discusión de este asunto, por favor, lo manifestemos en votación económica.

Aprobado, tomamos nota, por favor, Secretaria en funciones.

Señor Secretario Carlos Antonio Gudiño Cicero, por favor, dé cuenta con el proyecto de resolución que la ponencia a cargo del señor Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann, somete a consideración de este Pleno.

Secretario de Estudio y Cuenta Carlos Antonio Gudiño Cicero: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Doy cuenta con el proyecto de resolución relativo al recurso de apelación treinta y dos de dos mil diecisiete, interpuesto por el Partido Acción Nacional, en contra de la resolución INE/CG806/2016, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el catorce de diciembre de dos mil dieciséis, a través de la cual determinó, entre otras cuestiones, imponerle diversas sanciones derivadas de la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de carácter ordinario, correspondientes al ejercicio dos mil quince en el estado de Tamaulipas.

En el proyecto, se propone desestimar los agravios formulados por el partido recurrente, relativos a que el artículo cincuenta y seis, apartado dos, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, genera un trato inequitativo entre los partidos políticos.

Como se razona en el proyecto, resulta, por una parte, ineficaz el argumento del actor, toda vez que al no haber impugnado la norma al momento en que ésta se le dotó de operatividad, no es viable su análisis en esta etapa de revisión fiscal.

Asimismo, es infundado su dicho de que la referida norma genera un trato inequitativo entre los diversos institutos políticos, en efecto, como se explica en el proyecto, el propio sistema de financiamiento, prevé una configuración mixta, la cual funciona como elemento de equilibrio entre las distintas fuerzas políticas y el porcentaje al

máximo de aportaciones provenientes de la militancia, sólo es un parámetro más que nutre ese equilibrio.

Respecto del resto de los agravios, estos resultan infundados en los términos precisados en el proyecto.

Es la cuenta, Magistrada.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilascho: Muchas gracias, señor Secretario.

Magistrado, Secretaria General de Acuerdos en Funciones de Magistrada, a consideración de ustedes el proyecto.

¿No sé si hubiese intervenciones?

Al no haber intervenciones, le pido Secretaria en funciones de Secretaria General de Acuerdos, tomar la votación.

Secretaria General de Acuerdos en Funciones: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Secretaria General de Acuerdos en funciones de Magistrada Catalina Ortega Sánchez.

Magistrada en Funciones Catalina Ortega Sánchez: A favor del proyecto.

Secretaria General de Acuerdos en Funciones: Gracias.

Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann.

Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann: Es mi propuesta.

Secretaria General de Acuerdos en Funciones: Gracias.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilascho.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilascho: A favor de la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos en Funciones: Muchas gracias.

Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta Claudia Valle Aguilascho: Muchas gracias a ambos.

En consecuencia, en el recurso de apelación treinta y dos de este año, se resuelve:

Único. Se confirma lo que fue materia de impugnación el dictamen consolidado y la resolución recurridos.

Señor Magistrado, Secretaria, al haberse analizado y resuelto el único asunto, objeto de esta sesión pública, siendo las catorce horas con veinticinco minutos, se da por concluida.

Que tengan buena tarde, todas y todos.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 53, fracción X, 54, fracción I del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral. Para los efectos legales procedentes, firma la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, que autoriza y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MAGISTRADA PRESIDENTA

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN
FUNCIONES

MINOA GERALDINE HERNÁNDEZ FABIÁN

